

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral № 001709 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 4 4 ABR. 2024

VISTO, el expediente N° 3331-D.I.E. N° 012 de JUANJUICILLO, de fecha 11 de abril de 2024, con Oficio N° 002-2024-D.I.E. N° 012 JUANJUICILLO/P/B, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°002-2024-D.I.E. N° 012 JUANJUICILLO P/B, de fecha 11 de abril de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 012 de Juanjuicillo, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación:







"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 012 de Juanjuicillo, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
;	ZENOBIA AMACIFUEN DE PINEDO	DIRECTOR /A – de la I.E	00964986	943415178	
	ROSMERY AREVALO CONTRERAS	Representante del CONEI	73997443		
	BLANCA RUTH IBAÑEZ RIOS	Representante de docentes	01004575	-,-	 -



ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 012 de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martin, Gestionar sus recursos financieros.



ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de estasede institucional para su conocimiento y demás fines.



Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCALA ACERES

DIRECCION DE ADMINISTRACION OFFINA DE ADMINISTRACION - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANIO

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFURCHE (A Que la presente es copia fiel del documento original pare la tenido a la vista Juanjui. 1 1 ABR 2024

VIRECTOR

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL

FCR/J.AGP. SHPR/J.ADM